



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Gerencia Municipal N° 0142-2024-MPY

Yungay, 27 de marzo de 2024

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N°606-2023-MPY, de fecha 07 de diciembre del 2023, el Informe N°337-2024-MPY/07.12, de fecha 28 de febrero de 2024 de la División de Obras y Mantenimiento, el Informe N°0442-2024-MPY/07.10, de fecha 01 de marzo de 2024 de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, el Informe N°195-2024-MPY/06.44, de fecha 13 de marzo de 2024 de la Unidad de Logística y Adquisiciones, el Informe N°0148-2024-MPY/GAF/06.40, de fecha 14 de marzo de 2024 de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe Legal N°127-2024-MPY/05.20, de fecha 27 de marzo de 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, respecto a la aprobación del **Expediente de Contrataciones del Procedimiento de Selección de la Ejecución de la obra: "CREACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELECTRICA CON RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN EL CASERÍO DE PARIANTANA-SECTOR CHOPEHIRCAN, C.P. MUSHO, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2467988y;**



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el Artículo 20°, numeral 20), expresa: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, el literal b) del artículo 8° de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, señala: "El Área Usuaria, que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad.";



Que, el artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, artículo modificado el Decreto Legislativo N° 1341 y el Decreto Legislativo N° 1444, establece: "Artículo 16° Requerimiento. - 16.1. El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. (...) 16.3. El reglamento establece mecanismos que pueden utilizar las Entidades para la difusión de sus necesidades, con la finalidad de contar con mayor información para poder optimizar los requerimientos. 16.4. El requerimiento puede incluir que la prestación se ejecute bajo las modalidades de concurso oferta, llave en mano u otras que se establezcan en el reglamento.";





Municipalidad Provincial de Yungay



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el artículo 19° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, artículo modificado el Decreto Legislativo N° 1341 y el Decreto Legislativo N° 1444, señala: "Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público"(...);

Que, el literal 41.1) del artículo 41° del Reglamento de la Ley N°30225-Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: (...) "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.";

Que, el artículo 42° del Reglamento de la misma norma legal acotada, señala: "Artículo 42. Contenido del expediente de contratación, numerales: "42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. 42.2. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo. 42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: Numeral modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF. Dispuestos en los literales: "a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación incluida en el Listado de Requerimientos Homologados, en una ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco; inciso modificado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF. b) La fórmula de reajuste, de ser el caso, c) La declaración de viabilidad en el caso de contrataciones formales, marginal, reposición y rehabilitación reguladas en la normativa aplicable; d) En el caso de obras bajo la modalidad llave en mano que cuenten con requeridos; equipamiento, las especificaciones de los equipos e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; (...) i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda, j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y. n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación. (...)"

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 606-2023-MPY, de fecha 07 de diciembre de 2023, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELECTRICA CON RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN EL CASERÍO DE PARIANTANA SECTOR CHOPEHIRCAN, C.P. MUSHO, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversiones N° 2467988, con un presupuesto de S/. 740,192.41 (Setecientos Cuarenta Mil Ciento Noventa y Dos con 41/100 soles), quedando su ejecución autorizado correspondiente por la modalidad de CONTRATA A SUMA ALZADA, teniendo como plazo de ejecución de 75 días calendario;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N°0000000066, de fecha 09 de febrero de 2024, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, dispone un presupuesto de S/. 640,192.41, para la ejecución del Expediente de Contrataciones del procedimiento de selección de la ejecución de la obra: "CREACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA CON RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN EL CASERÍO DE PARIANTANA-SECTOR CHOPEHIRCAN, C.P. MUSHO, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2467988;

Que, con Informe N° 337-2024-MPY/07.12, de fecha 28 de febrero de 2024, la División de Obras y Mantenimiento, informa que contando con un expediente técnico y con certificación presupuestal, se requiere iniciar los actos preparatorios y posterior convocatoria de la ejecución de la inversión, asimismo indica que se inicie con la etapa de proceso de selección para la contratación de un contratista persona jurídica o natural, para la ejecución de la obra; " CREACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELECTRICA CON RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN EL CASERÍO DE PARIANTANA - SECTOR CHOPEHIRCAN, C.P. MUSHO, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY-DEPARTAMENTO DE ANCASH"; CON CÓDIGO ÚNICO N° 2467988. Adjuntando el Requerimiento de Contratación;

Que, mediante Informe N° 0442-2024-MPY/07.10, de fecha 01 de marzo de 2024, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, manifiesta que en cumplimiento de la Programación de Ejecución de Obra (saldo 2023-2024), se ha realizado conforme a Ley las acciones técnicas y administrativas previas al Requerimiento de Contratación de Ejecución de la Obra cuyos datos constan de la siguiente manera:

ITEM	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	VALOR REFERENCIAL	MODALIDAD, SISTEMA Y PLAZO
01	CREACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELECTRICA CON RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN EL CASERÍO DE PARIANTANA - SECTOR CHOPEHIRCAN, C.P. MUSHO, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY-DEPARTAMENTO DE ANCASH; CON CÓDIGO ÚNICO N° 2467988.	640, 192.41	1. POR CONTRTA 2. SUMA ALZADA 3. 75 DIAS CALENDARIOS

Que, asimismo, solicita la continuidad del correspondiente trámite derivando a la Gerencia de Administración y Finanzas - GAF, para concretar con la Fase de Inversión y Cumplir con la Programación;

Que, con Informe N° 195-2024-MPY/06.44, de fecha 13 de marzo de 2024, la Unidad de Logística y Adquisiciones, solicita la aprobación del Expediente de Contrataciones del procedimiento de selección de la ejecución de la obra: "CREACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELECTRICA CON RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN EL CASERÍO DE PARIANTANA-SECTOR CHOPEHIRCAN, C.P. MUSHO, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2467988, en el siguiente detalle:





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN EL CASERÍO DE PARIANTANA-SECTOR CHOPEHIRCAN, C.P. MUSHO, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2467988
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	OBRA
TIPO DE PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024-MPY/CS-1 CONVOCATORIA
VALOR REFERENCIAL	S/ 640,192.41 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 41/ 00 SOLES)
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	SUMA ALZADA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	75 DÍAS CALENDARIOS
ÁREA USUARIA	DIVISIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO



Que, mediante Informe N° 0148-2024-MPY/GAF/06.40, de fecha 14 de marzo de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la aprobación del Expediente de Contrataciones del procedimiento de selección de la ejecución de la obra: "CREACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN EL CASERÍO DE PARIANTANA-SECTOR CHOPEHIRCAN, C.P. MUSHO, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2467988, considerando el cuadro del Informe N° 195-2024-MPY/06.44;



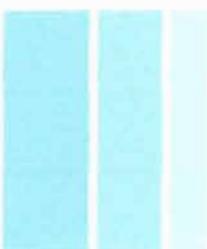
Que, con proveído S/N de fecha 18 de marzo de 2024, la Gerencia Municipal solicita Opinión Legal, respecto a la aprobación del Expediente de Contrataciones del procedimiento de selección de la ejecución de la obra: "CREACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN EL CASERÍO DE PARIANTANA-SECTOR CHOPEHIRCAN, C.P. MUSHO, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY- DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2467988;



Que, mediante Informe Legal N°0127-2024-MPY/05.20, de fecha 27 de marzo de 2024, suscrito por la Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, emite la siguiente opinión, que: "(...) Se **APRUEBE el Expediente de Contrataciones del Procedimiento de Selección de la Ejecución de la obra: "CREACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN EL CASERÍO DE PARIANTANA-SECTOR CHOPEHIRCAN, C.P. MUSHO, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2467988; con el siguiente detalle:"**



DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN EL CASERÍO DE PARIANTANA-SECTOR CHOPEHIRCAN, C.P. MUSHO, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2467988
---------------------------------	---





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	OBRA
TIPO DE PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024-MPY/CS-1 CONVOCATORIA
VALOR REFERENCIAL	S/ 640,192.41 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 41/ 00 SOLES)
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	SUMA ALZADA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	75 DÍAS CALENDARIOS
ÁREA USUARIA	DIVISIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO



Por tanto, habiéndose verificado el trámite respectivo y contando con los informes correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado por la Ley N° 27972, y conforme a lo establecido en el Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF;



Y las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2024-MPY, de fecha 19 de febrero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de Contrataciones del Procedimiento de Selección de la Ejecución de la obra: "CREACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELECTRICA CON RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN EL CASERÍO DE PARIANTANA-SECTOR CHOPEHIRCAN, C.P. MUSHO, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2467988, con un presupuesto de S/ 640,192.41 (Seiscientos Cuarenta Mil Ciento Noventa y Dos con 41/ 00 Soles) quedando su ejecución autorizado correspondiente por la modalidad de SUMA ALZADA, teniendo como plazo de ejecución de 75 (setenta y cinco) días calendarios detallados en el siguiente cuadro se resumen:



DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO (S/)
COSTO DIRECTO	392,704.90
Gastos Generales	102,706.45
Utilidad (10.00% CD)	47,124.59
SUB TOTAL	542,535.94
IGV (18%)	97,656.47
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	640,192.41

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, la Ejecución del Expediente de Contrataciones del Procedimiento de Selección de la Ejecución de la obra: "CREACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SISTEMA DE ENERGÍA ELECTRICA CON RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN EL CASERÍO DE PARIANTANA-SECTOR CHOPEHIRCAN, C.P. MUSHO, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2467988, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local.



ARTÍCULO TERCERO – DISPONER, el fiel cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la División de Estudios de la Municipalidad Provincial de Yungay,

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a las Gerencias y División correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.



ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (www.muniyungay.gob.pe), **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL



EPIAbog ITHC



Plaza de Amas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe

